

el Rey N. S. se ha tenido concederle por el ter-
mino de dos meses. Entendido por este Ayun-
tamiento acuerda: queda en su inteligencia, y
que durante la ausencia de Dho. Sr. de Exped, nom-
bra en su lugar al Diputado del Consejo D.
Juan Franco para que entienda en la Comisión
de Voluntarios Nacionales, y en la de informes
sobre conducta política, en unión de los demás
S. que los componen

Inf. sobre conduc-
ta y demás de D.
Juan Soler Espira-
uba.

Vire un oficio del Sr. Gobernador Militar y
Político interino de esta Plaza, fecha veinte del ac-
tual, en el que inserta para los efectos consiguie-
tes el que le ha dirigido en doce del mismo el
Excmo. Sr. Capitán Genl. de estos Reinos, a
fin de que se le informe sobre la solicitud q.
ha dirigido a S. E. (y de que acompaña copia)
D. Juan Soler Espirauba, Capitán graduado
Militar a dispensa en esta Plaza, para justifi-
car los motivos que le comprometen a ali-
tarse en la llamada Milicia Nacional Volunt.
ca lo demás que contiene. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda: Pare a la Comi-
sion que se halla nombrada compuesta de
los S. D. Juan de Pavier Aycaedo, Secidor,
D. Juan Jose Franco, y los Síndicos Exal. y Per-
soneros para que concien el informe que se
pide, y habido, quedando la competente no-
ticia en Secretarías, se Kavita al Sr. Gov.

